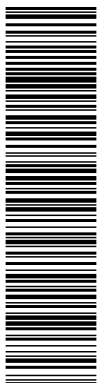


|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC<br>19-09-2023 CONSTITUCIÓN   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>6CLW1-FRD4N-YA5T3</b><br>Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 9:45:50</b><br>Página 1 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 22/03/2024 10:02<br>2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/03/2024 13:55 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 10:02 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 169164.6CLW1-FRD4N-YA5T3.CC95.1B8D5D5E39367B3487F8D7509444B45E6B9CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO (2023-2027).**

En las instalaciones de la EDAR de Villadepalos, siendo las 18:00 horas del día 19 de septiembre de 2023, se reúnen, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 (apartados 1 a 3) de los Estatutos de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, los siguientes vocales nombrados por acuerdo plenario de los distintos Ayuntamientos agrupados en esta entidad, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de constitución; asistidos por la Sra. Secretaria, que da fe del acto, por el Sr. Interventor y la Sra. Ingeniera de la Mancomunidad.

Se comprueba la identidad de los presentes, así como su nombramiento para el cargo, según certificado de los acuerdos plenarios adoptados por los Ayuntamientos de Ponferrada, Camponaraya, Carracedelo, Cacabelos y Cubillos de Sil, nombrando a sus representantes en la Mancomunidad, conforme al siguiente detalle:

| Ayuntamiento     | Acuerdo             | Representante   |
|------------------|---------------------|---|
| Ponferrada       | 7 de julio de 2023  | D. David Pacios Martínez<br>D. Carlos Fernández Fernández     |
| Camponaraya      | 21 de julio de 2023 | D. Eduardo Morán Pacios<br>Dña. Yoana Marián Franco Rodríguez |
| Carracedelo      | 23 de junio de 2023 | D. Raúl Valcarce Díez<br>Dña. María Cruz Miguel Álvarez       |
| Cacabelos        | 27 de julio de 2023 | Dña. Irene González López<br>Dña. Sade Fernández Tomé         |
| Cubillos del Sil | 27 de junio de 2023 | D. Antonio Cuellas García<br>Dña. Alejandra Calvo Fernández   |

**1. FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD.**

Visto el expediente de referencia.

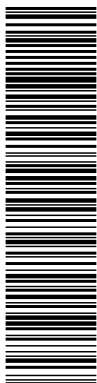
A los efectos de constitución, de la Asamblea de Concejales, procede con carácter previo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG) y 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formar una mesa de edad, integrada por el representante de mayor edad, entre los presentes, que asumirá la presidencia, y el de menor edad, que asumirá las funciones de secretario.

En los términos expuestos, la mesa de edad, que presidirá esta sesión, hasta la elección y toma de posesión en el cargo del Presidente de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, estará integrada por:

- D. Raúl Valcarce Díez, que asume la presidencia.
- Dña. Sade Fernández Tomé, que actuará como secretario.

Se declara constituida la mesa de edad, comprobándose, a su vez, la existencia de *quorum* suficiente para la válida celebración de la sesión.

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC<br>19-09-2023 CONSTITUCIÓN   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>6CLW1-FRD4N-YA5T3</b><br>Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 9:45:50</b><br>Página 2 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 22/03/2024 10:02<br>2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/03/2024 13:55 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 10:02 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16964.6CLW1-FRD4N-YA5T3.CC95.1B8D5D5E397B3487F8D7509444B45E6B9CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO  
DE LAS AGUAS RESIDUALES  
DEL BAJO BIERZO

## 2. TOMA DE POSESIÓN DE LOS VOCALES DESIGNADOS Y CONSTITUCIÓN DE LA MANCOMUNIDAD.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que por Orden IYJ/2006/2007 de 13 de diciembre, se acuerda hacer pública la constitución y estatutos de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo (BOCyL nº 244 de 18 de diciembre de 2007).

Resultando que celebradas elecciones locales el día 28 de mayo de 2023 y constituidos los nuevos Ayuntamientos el 17 de junio de 2023, se produce el fin del mandato de los representantes municipales, que permanecerán en funciones hasta la constitución de la nueva Asamblea de Concejales, a los solos efectos de su administración ordinaria (artículo 13, apartados 4, 5 y 6 de la Orden IYJ/2006/2007, de 13 de diciembre).

Resultando que de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de la Mancomunidad:

“13.1. La Asamblea de Concejales está integrada por dos vocales representantes de los Municipios Mancomunados.

13.2. Cada Municipio integrante de la Mancomunidad contará con dos vocales.

13.3. Los plenos de los respectivos Ayuntamientos, por mayoría simple de los miembros presentes, elegirán entre sus concejales, los 2 vocales representantes del Ayuntamiento, designando expresamente en este acto el vocal del Ayuntamiento que se integrará en el Consejo Directivo de la Mancomunidad. En caso de empate, se efectuará una segunda votación, y si persistiera éste, decidirá el voto de calidad de la Presidencia”.

Resultando que se constata por la Secretaria de la Mancomunidad:

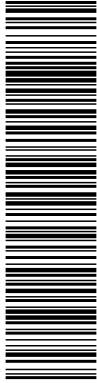
- La identidad de los presentes, mediante la exhibición de su documento de identidad.
- El nombramiento para el cargo de representante municipal en la Asamblea de Concejales de la de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, mediante certificado del acuerdo adoptado por los Plenos municipales de los Ayuntamientos que integran esta entidad.
- La declaración de intereses en los términos que regula el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En este momento, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la LOREG, se pregunta a los nombrados si se encuentran en un supuesto sobrevenido de incompatibilidad para el puesto; no produciéndose intervención alguna, se entiende que todos los presentes, pueden tomar legalmente posesión en su cargo.

A continuación, cada uno de los vocales propuestos aceptan el cargo en la Mancomunidad y emiten su juramento o promesa respecto a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de Castilla y León, según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| Vocal                    | Fórmula |
| D. David Pacios Martínez | Jura    |

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC<br>19-09-2023 CONSTITUCIÓN   | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>6CLW1-FRD4N-YA5T3</b><br>Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 9:45:50</b><br>Página 3 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 22/03/2024 10:02<br>2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/03/2024 13:55 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 10:02   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16964.6CLW1-FRD4N-YA5T3.CC95.1B8D5D5E3967B3487F8D7509444B45E6B9CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



| Vocal                              | Fórmula |
|------------------------------------|---------|
| D. Carlos Fernández Fernández      | Jura    |
| D. Eduardo Morán Pacios            | Promete |
| Dña. Yoana Marián Franco Rodríguez | Promete |
| D. Raúl Valcarce Díez              | Jura    |
| Dña. María Cruz Miguel Álvarez     | Promete |
| Dña. Irene González López          | Promete |
| Dña. Sade Fernández Tomé           | Promete |
| D. Antonio Cuellas García          | Promete |
| Dña. Alejandra Calvo Fernández     | Promete |

Terminado el acto de toma de posesión en el cargo de los nombrados representantes municipales en la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, se declara formalmente constituida la misma, para el mandato 2023-2027.

**3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.**

Visto el expediente de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.3 de los Estatutos de la Mancomunidad, “los representantes de los Ayuntamientos mancomunados, tendrán un voto ponderado, en función de las siguientes variables: número de habitantes equivalentes, número de aglomeraciones urbanas existentes en su ámbito territorial, teniendo la valoración de aglomeración urbana, el ámbito territorial, donde se ubique la EDAR”.

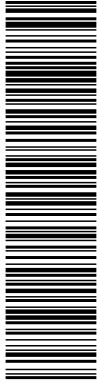
Por su parte el apartado 4 del referido artículo 20, cuantifica el voto ponderado de cada uno de los municipios agrupados, conforme a las siguientes reglas:

- Un voto por cada 100 habitantes/ equivalentes.
- Un voto por cada aglomeración urbana existente en el ámbito territorial del municipio mancomunado.
- Un voto por el ámbito territorial, en que se emplace la EDAR.

Mediante acuerdo de la Asamblea de Concejales, de fecha 11 de diciembre de 2018, y una vez finalizada la ejecución de la obra de interés general (Ley 22/1997, de 8 de julio, por la que se aprueban y declaran de interés general determinadas obras hidráulicas), se fijó definitivamente la carga contaminante de cada uno de los municipios incluidos en su ámbito territorial, de conformidad con las reglas contenidas en el artículo 20.3 de los Estatutos de esta entidad y con el siguiente resultado:

| Municipio        | Hab. eq/<br>aglomeración | Hab. eq/<br>cc | Total hab.<br>eq. |
|------------------|--------------------------|----------------|-------------------|
| Ponferrada       | 45.718                   | 7.021          | 52.740            |
| Carracedelo      | 2.231                    | 3.754          | 5.985             |
| Camponaraya      | 2.503                    | 3.385          | 5.888             |
| Cubillos del Sil | 921                      | 11.282         | 12.202            |
| Cacabelos        | 3.588                    | 380            | 3.968             |
| Total            | 1.465                    | 2.499          | 3.964             |

|  |  |
|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC<br>19-09-2023 CONSTITUCIÓN   | IDENTIFICADORES  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>6CLW1-FRD4N-YA5T3</b><br>Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 9:45:50</b><br>Página 4 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 22/03/2024 10:02<br>2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/03/2024 13:55 |
|  | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 10:02   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16964.6CLW1-FRD4N-YA5T3.CC951B8D5D5E3367B3487F8D7509444B45E6B9CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO  
DE LAS AGUAS RESIDUALES  
DEL BAJO BIERZO**

| Municipio    | Hab. eq/<br>aglomeración | Hab. eq/<br>cc | Total hab.<br>eq.         |
|--------------|--------------------------|----------------|---------------------------|
| Corullón     | 286                      | 26             | 312                       |
| Villafranca  | 1.961                    | 661            | 2.622                     |
| <b>TOTAL</b> | <b>58.673</b>            | <b>29.008</b>  | <b>87.681<sup>i</sup></b> |

<sup>i</sup> Carga contaminante total: 87.681 hab./ equivalente, correspondiente a la contaminación producida por una población de 120.000 hab. (incluida la carga contaminante de superficie industrial medida en hab./ equivalentes).

Actualmente, se presta el servicio de tratamiento de aguas residuales en los núcleos de población de los siguientes municipios: Ponferrada, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil y Cacabelos, dentro de los límites de la autorización de vertidos V/24/07349, concedida por el titular de las instalaciones de la EDAR de Villadepalos y la red de colectores generales y secundarios; estando suspendida la incorporación del municipio de Toral de los Vados, hasta que no se corrijan los excesos de caudal de entrada de agua en el sistema general de tratamiento.

De conformidad con lo expuesto, el voto ponderado que corresponde a los municipios integrados en el sistema general de tratamiento, de conformidad con las reglas establecidas en el apartado 4 de sus Estatutos, es el que a continuación se detalla:

| Municipio        | Voto/<br>cc<br>aglomera-<br>ción urbana | Voto/<br>cc<br>superficie<br>industrial | Núcleos   | EDAR     | TOTAL      | %              | Vot<br>/repres |
|------------------|---|---|-----------|----------|------------|----------------|----------------|
| Ponferrada       | 457                                     | 70                                      | 10        | 0        | 537        | 64,78%         | 269            |
| Camponaraya      | 25                                      | 34                                      | 2         | 0        | 61         | 7,36%          | 31             |
| Carracedelo      | 22                                      | 38                                      | 4         | 1        | 65         | 7,84%          | 33             |
| Cacabelos        | 36                                      | 4                                       | 2         | 0        | 42         | 5,07%          | 21             |
| Cubillos del Sil | 9                                       | 113                                     | 2         | 0        | 124        | 14,96%         | 62             |
| <b>TOTAL</b>     | <b>549</b>                              | <b>259</b>                              | <b>20</b> | <b>1</b> | <b>829</b> | <b>100,00%</b> |                |

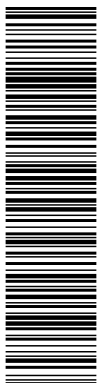
Con anterioridad a la presentación de candidaturas, D. Eduardo Morán Pacios, hace constar que los Estatutos de la Mancomunidad en relación con el voto ponderado, deberían adaptarse a la nueva legislación de régimen local.

Conocida la ponderación de voto atribuido a cada uno de los representantes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Mancomunidad, y el artículo 196 de la LOREG, procede la presentación de candidatos para el cargo.

| Ayuntamiento     | Candidato                     |
|------------------|-------------------------------|
| Ponferrada       | D. Carlos Fernández Fernández |
| Camponaraya      | No se presenta                |
| Carracedelo      | No se presenta                |
| Cacabelos        | No se presenta                |
| Cubillos del Sil | No se presenta                |

Formalizada la candidatura del Ayuntamiento de Ponferrada se procede a la votación, con el resultado de unanimidad (829 votos).

|  |  |  |
|--|--|--|
| DOCUMENTO<br>Documentos MANCOMUNIDAD TTO AGUAS: ACTA AC<br>19-09-2023 CONSTITUCIÓN   | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>6CLW1-FRD4N-YA5T3</b><br>Fecha de emisión: <b>31 de Marzo de 2025 a las 9:45:50</b><br>Página 5 de 5 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado por :<br>1.- Secretaria de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 22/03/2024 10:02<br>2.- Presidente de MANCOMUNIDAD TTO. AGUAS BAJO BIERZO. Firmado 13/03/2024 13:55 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>22/03/2024 10:02 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 16964.6CLW1-FRD4N-YA5T3.CC951B8D5D5E3367B3487F8D7509444E5E6B9CD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO  
DE LAS AGUAS RESIDUALES  
DEL BAJO BIERZO

#### 4. TOMA DE POSESIÓN DEL PRESIDENTE.

Visto el expediente de referencia.

Realizada la votación y habiendo obtenido el candidato, D. Carlos Fernández Fernández, la mayoría absoluta del número de votos legalmente emitidos, queda proclamado Presidente de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, debiendo tomar posesión en su cargo, mediante la fórmula de juramento o promesa, contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril:

“Yo, D. Carlos Fernández Fernández, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Finalizado el acto de toma de posesión se disuelve la mesa de edad y asume la Presidencia D. Carlos Fernández Fernández, quien levanta la presente sesión constitutiva, siendo las 18:30 horas.